



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 179 / 2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00038279-1/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, se solicita la designación interina de la agente Luciana Piñeyro en el cargo de Secretaria Coadyuvante, mientras dure la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo del agente Nicolás Ernesto Negri.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante memo N° 283/20-SISTEA, que el agente Nicolás Ernesto Negri fue designado en el cargo de Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, conforme Resolución de Presidencia N° 25/2016. Por Resolución de Presidencia N° 1251/2019 se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 16 de diciembre de 2019.

Que la agente Piñeyro se desempeña actualmente como Secretaria Administrativa en la Unidad de Implementación de Justicia por Jurado, dependiente de la Secretaría de Políticas Judiciales. Confirme Resolución de Presidencia N° 598/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Designar a Luciana Piñeyro, Legajo N° 1361, como Secretaria Coadyuvante, con carácter interino, mientras dure la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo del agente Nicolás Ernesto Negri, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 179 / 2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires